

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2137** TALLERES EZQUERRA SEAMERS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SOMMETRADE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la sociedades TALLERES EZQUERRA SEAMERS S.L., y SOMMETRADE S.L., en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 2 de mayo de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de SOMMETRADE, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de TALLERES EZQUERRA SEAMERS, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquélla, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente. La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades. De conformidad con el artículo 42.1 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

San adrián, 2 de mayo de 2023.- Administradora única, Silvia Ezquerra Lavega.

ID: A230016109-1